

ANEXO II: Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando/a

Los criterios acordados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado

CIENCIAS SOCIALES

para la evaluación de los doctorandos/as del programa son los siguientes:¹

NOTA: La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa.

Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Director y el tutor. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa

La evaluación anual del desempeño del doctorando/a es preceptiva y responsabilidad de la Comisión Académica conforme a lo estipulado en el artículo 27 de la Normativa sobre Estudios Oficiales de Doctorado, de la UPO.

*Con carácter general las evaluaciones deberán realizarse sobre una escala de **100%***

Baremo evaluación doctorado CIENCIAS SOCIALES

La calificación en cada año será **Apto/No apto**, salvo en el caso de estudiantes que tengan autorizada su suspensión temporal.

Se procederá a una evaluación global de los doctorandos/as atendiendo a:

Primer año

ELEMENTO	PONDERACIÓN	CONTENIDO
Plan de Investigación/Proyecto tesis	80%	Se valorará concreción, nivel de detalle y viabilidad según los apartados recogidos en el formulario de Plan de Investigación.
Producción científica	5%	Publicaciones y comunicaciones a congresos
Estancias	5%	Se valorará tiempo de estancia y relevancia de la institución
Actividades y formación	5%	Cursos, seminarios, asistencia a Congresos
Otros	5%	

Segundo año

¹ Criterios publicados en la página web del Programa .

ELEMENTO	PONDERACIÓN	CONTENIDO
Plan de Investigación/Proyecto tesis	70%	Se valorará concreción, nivel de detalle y viabilidad según los apartados recogidos en el formulario de Plan de Investigación. Especialmente se tendrá en cuenta el progreso desde el primer año.
Producción científica	10%	Publicaciones y comunicaciones a congresos
Estancias	5%	Se valorará tiempo de estancia y relevancia de la institución
Actividades y formación	10%	Cursos, seminarios, asistencia a Congresos
Otros	5%	

Tercer año y sucesivos

ELEMENTO	PONDERACIÓN	CONTENIDO
Plan de Investigación/Proyecto tesis	60%	Se valorará concreción, nivel de detalle y viabilidad según los apartados recogidos en el formulario de Plan de Investigación. Especialmente se tendrá en cuenta el progreso desde el año anterior.
Producción científica	15%	Publicaciones y comunicaciones a Congresos
Estancias	10%	Se valorará tiempo de estancia y relevancia de la institución
Actividades y formación	10%	Cursos, seminarios, asistencia a congresos
Otros	5%	

Para los estudiantes en la modalidad de tiempo parcial se aplicarán los mismos baremos pero con una exigencia del 50% en los objetivos anuales.

Muy importante: En el momento de realizar el depósito de la tesis, el Doctorando/a deberá acreditar una aportación (publicación) en la que conste como primer autor/a, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Normativa sobre Estudios de Doctorado de la UPO.